



Instituto de Seguridad Social

R.D. N° 33-8/2008.-

Montevideo, 1° de octubre de 2008.-

**LEY N° 18.310 (EX TRABAJADORES DE
LA INDUSTRIA FRIGORÍFICA)
Aprobación instructivo. Creación Comisión
Especial Asesora.-**

SEC.GRAL./7747

VISTO: la Ley N° 18.310, del 26.08.2008 que contempla la situación de los ex trabajadores de la industria frigorífica, que hayan sido cesados en esa actividad por motivos políticos, ideológicos o gremiales o por mera arbitrariedad, o que se vieron forzados a abandonar su trabajo, compelidos a jubilarse o renunciar, o eliminados de los registros, entre el 09.02.1973 y el 28.02.1985;

RESULTANDO: I) que por la citada normativa legal, a los efectos jubilatorios y pensionarios, se les reconoce el cómputo ficto de servicios durante el lapso que duró la cesantía y la configuración de una causal de jubilación especial;

II) que por la R.D. N° 29-4/2008, del 04.09.2008 se cometió a la Dirección Técnica de Prestaciones, la elaboración de una propuesta organizativa y un reglamento de procedimiento para la instrumentación de las soluciones sugeridas en el informe oportunamente elaborado;

CONSIDERANDO: I) que dando cumplimiento a ello, la citada Dirección elaboró un instructivo de procedimiento para la aplicación de la Ley N° 18.310;

II) que corresponde asimismo la creación de una Comisión Especial Asesora, para que analice, valore y emita opinión sobre los casos que no encuadren dentro de la reglamentación propuesta;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1°) APROBAR EL INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 18.310 QUE SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-
- 2°) CREAR UNA COMISIÓN ASESORA ESPECIAL, QUE TENDRÁ COMO COMETIDO EL ANÁLISIS, VALORACIÓN Y LA EMISIÓN DE OPINIÓN, SOBRE LOS CASOS QUE NO ENCUADREN DENTRO DE LA REGLAMENTACIÓN APROBADA, LA QUE ESTARÁ INTEGRADA POR LOS DRES. CARLOS GONZÁLEZ BARONE, MARGARITA BÁRBARO Y ROSA HERRERA. ACTUARÁ EN CALIDAD DE REFERENTE DEL DIRECTORIO Y COORDINADOR, EL DIRECTOR DR. ARMANDO CUERVO.-



Instituto de Seguridad Social

R.D. N° 33-8/2008.-

- 3°) NOTIFIQUESE A LOS DESIGNADOS, COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL Y PASE A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES A SUS EFECTOS.-

ERNESTO MURRO
Presidente

DR. EDUARDO GIORGI
Secretario General

hbr/ju



"R.D. 33-8 Ley
18310.doc"